



MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
CESFAM ERCILLA

REF. : AUTORIZA FERIADO LEGAL AÑO 2014 AL
SR.: CARLOS ALBERTO CARILAO SANZANA

DECRETO N° : 1966/

ERCILLA, 13 de Noviembre de 2014.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

1. Resolución Exenta N° 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.
2. La solicitud presentada por el Sr.: CARLOS CARILAO SANZANA, funcionario del Cefsam Ercilla, quien solicita hacer uso de 01 día de Feriado Legal año 2014, a contar del día 20/11/2014. inclusive.
3. Lo dispuesto en el Art. N° 108 de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo.
4. Estatuto de Atención primaria de Salud Municipal Ley N° 19.378.
5. La facultad que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO :

1. Autorízase al Sr.: CARLOS CARILAO SANZANA, funcionario del Cefsam Ercilla, para hacer uso de 01 día de Feriado Legal año 2014, a contar del 20/11/2014.
2. El Sr.: CARILAO, deberá reasumir sus funciones el día 21/11/2014, a las 8:00 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Fredy Avello Pérez
FREDY AVELLO PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



Jose M. Lugron Martínez
JOSE M. LUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

DECRETO DE SALUD N° 1006 DEL 13/11/2014/

JVM/FAP/XDR/EHZ/het.

DISTRIBUCION:

- Archivo Personal.
- Ley N° 20.285.-